PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.381.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, LA ENTREGA DE ₲.2.700.-, A LA DIRECCIÒN DEL REGISTRO CIVIL, PARA PAGO A LA SEÑORITA ODILETA C. BADIN.-

Asunción, 24 Diciembre de 1.945.-

N°. 2.572.-

VISTA: la Nota III/204 de la Dirección del Registro Civil (Exp.Nº 3.857), en la cual solicita el pago de la suma de ₲.2.700.-, a la Señorita Odileta C. Badín, en concepto de alquileres del local ocupado por la citada Dirección y que corresponde desde Enero a Setiembre del cte.año, a razón de ₲.300.-mensuales; los informes: de la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro y el Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Interior y Justicia, la entrega de (₲.2.700.-)DOS MIL SETECIENTOS GUARANIES, a la Dirección del Registro Civil, para pago a la Señorita Odileta C.Badín, en concepto de alquileres del local ocupado por la citada Dirección y que corresponde desde Enero a Setiembre del cte.año, a razón de (₲.300.-)TRESCIENTOS GUARANIES, mensuales.-

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, la suma autorizada en el Art. anterior, a los efectos del cumplimiento del presente Decreto.-

Art.3º.-Impútese esta erogación al Rubro 2,07, Anexo B, Item 11, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-